Nº: 247

TERUEL

MALO, Miguel , Juan

1579 . Octubre 9, 1579 Diciembre

No contiene indice

54 fol.-

Sin enc. - Tam. cuarto

B. E.

Cuadernos décimo y undecimo

GOBIERNO DE ARAGON

Nº 247

199.

quodernus decimus protho
colli mei Michaellis Joannis
malo notarij de Anno anat.
Dni Millessimo quingentessi
mo septuagessimo nono corr.

L M D L xx viiij

ARCHIVO
TERUEL
HISTO...

Die viij mensis octobris
Anno MDLxxviij
Eadem die et loco [illegible] en
[illegible] mayor de dias
[illegible] de la ciudad de
Teruel [illegible]
Miguel [illegible] menor de dias
vezino de la villa de Valacloche del
Ill^mo señor [illegible] presentes [illegible]
[illegible] tenientes [illegible]
[illegible] de la [illegible] de Valacloche
del onor
[illegible] por tiempo de [illegible] con
[illegible] que [illegible]
dia de san miguel [illegible]
[illegible] las [illegible] que el
dicho miguel [illegible] los [illegible]
[illegible] las [illegible] buen [illegible]

por [illegible] al dicho pujal
como es costumbre. Item que du-
rante el tiempo de los dichos seis
años sea tenido de poblar los ma-
chos cada un año por [illegible]
i los hombres y ardeg[illegible] para
la cabaña y que los machos que
cayeren al dicho Villanueva sean pa-
de Leonor [illegible] dicho Miguel
Ximenez [illegible] Miguel [illegible]
por costas y que de alli adelante le
aya de pagar la costa al dicho Villa-
nueva como es costumbre. Item que
sea tenido por [illegible] la lana a medias [illegible] un
año medio por medio. Item que
el dicho Anton Villanueva no pueda
quitar al dicho [illegible] ade-

el dicho Miguel Ximenez [illegible]
tiempo de los [illegible] salvo si el dicho
[illegible] al dicho
Miguel Ximenez acabados los seis
años [illegible] de
[illegible] le dar los dichos
[illegible] lo que [illegible]
mostrado en el dicho Anton de
Villanueva a lo qual tener y cumplir
dicho Villanueva y dicho Miguel Xi-
menez [illegible] obligaron
[illegible] todos sus bienes muebles y
[illegible] dos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

De los Pastores Año 1786 (de Segorve)

Baut.a Pastor primer llamado &a.

(à)

1. Baut.a Pastor 2o qe casó &a.

(a)

2. Baut.a Pastor 3o qe casó &a.

(a)

Baut.o à 7. de Junio de 1668 — 3. Barb.a Pastor, qe casó con Domingo Plumer, y tubieron — Missa Nupl. à 23. de 9bre de 1686.

(à)

Baut.o à 6. de Xbre de 1700. — 4. Barb.a Plumer, y Pastor qe casó con Fran.co Martinez, y tubieron — Missa Nupl. à 27 de 7bre de 1723.

(a)

Baut.o à 3. de Febr.o de 1735. — 5. Mariano Martinez y Plumer qe casó con Barb.a Formès – Pretend.e por procurador, fe de Vida, y las pruebas Legitimas.

A este se consignó este año por ser de mayor edad, qe otro Pret.e en igual grado; qe era Jph. Damian Maycas, y Perez de Segorve los dos.

895 R.3
884 R
1783 R.3 | 4
018 445
023 4
03 1783 R.3

1 445 R
085 3

30 13 90 00 75 70.0

24 22 48 48 528

85 60 00 510

45 60 149 4

580 11 580 580 6380

240

5 60 4

---

a aver [illegible] pagado [illegible]
[illegible] otorgo [illegible]
fecha [illegible]

[illegible]

[illegible]

presen[illegible] [illegible] la
Vecino [illegible] de la [illegible]
de [illegible] por [illegible]
de [illegible]
del [illegible]
Barcena [illegible]
[illegible] de
y en el dia [illegible]
trece de
Enero de [illegible]
1826 [illegible]
[illegible] dicha [illegible]
te [illegible]

lo llegaro [illegible] por dicho [illegible]
[illegible] obispo [illegible] universidad de
Salamanca et [illegible] por repre
sentados [illegible]
[illegible]
mosen [illegible]
de [illegible] Jayme castellano
maestro [illegible]
do a [illegible] collegio
[illegible]
el [illegible] persona [illegible]
do [illegible]
[illegible] del dicho collegio [illegible]
[illegible] del [illegible]
de [illegible]
[illegible]
[illegible] persona [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Ytem dicto et loco los magnificos
señores [illegible]
[illegible] y mateo [illegible] estudiantes
[illegible] elegidos nombrados para
el collegio del Rey [illegible] señor don
Bartolome Sebastian obispo de patti
y [illegible] arzobispo de [illegible]
na por la Rey [illegible]
[illegible]
collegio [illegible]
[illegible]
[illegible] Rey [illegible]
[illegible]
mosen [illegible]
por [illegible]
cathedral del [illegible]

m a los dos juntamente y a cada
uno dellos por si et in solidum
specialmente [illegible] que me re
stan a cobrar sobre dela ciudad de
Teruel [illegible] del [illegible] el Juez de
[illegible] de aquella [illegible] cada an
no durante el tiempo dela dicha
[illegible] cargo [illegible]
[illegible] que la
dicha comunidad junto el tenor dela
ynstitucion dela dicha [illegible]
nos obligamos [illegible] obligados
dedar a los collegiales [illegible]
[illegible] de lo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

nes e [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Die [illegible] mensis [illegible] anno
[illegible]

Eodem die et loco el [illegible]
[illegible]
dela ciudad de Valencia [illegible]
de la ciudad de Teruel [illegible]
[illegible] a heredero [illegible]
[illegible] los bienes que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

vezinos habitantes dela dicha ciudad
de Teruel [illegible] para que los procuradores
o qualquiere dellos en consellos de
[illegible] y para protestar [illegible]
lo heredado [illegible]
comunes los bienes dela dicha deven
[illegible]
rey permanescer [illegible] de
[illegible] en
[illegible]
los dichos por lo heredero [illegible]
[illegible] renunciaciones [illegible] obligaciones
[illegible] dellos [illegible]
[illegible] que pueda [illegible]
[illegible] vendicion [illegible]
[illegible] que de [illegible] dela di
[illegible] herencia [illegible]
[illegible] por el [illegible]

na o personas que le paresciere y pa
metiere aquellos con qualquiere
de los otros los coherederos para
qualesquiere dichas vendiciones o permutas
o tracos quales quiere [illegible] dela
dicion o permutaciones [illegible]
los [illegible] apoderamientos [illegible]
por su persona y bienes [illegible]
[illegible] de
[illegible] segun fuero [illegible]
de [illegible] ad lites [illegible]
Jurandi et substituendi [illegible] promisit
[illegible] obligaciones [illegible]
[illegible] pasqual ximeno y [illegible]
[illegible] doche [illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

†

Die xvj mensis octobris anno
domini M D lxxxiij Cuoli

Eodem die et loco la Ill.e senyora
doña Violante Sebastian muger del
Ill.e Joan Baltasar Pérez caballero domiciliada en la ciudad de
Daroca como patrona de los beneficios instituidos en la yglesia parrochial
del lugar de Torralba en la capilla
de señor sant Miguel por el Ill.e y Rever.do
señor don Bartholome Sebastian ar-
çobispo de Tarragona Lugarteniente general
instituciones en (?) que confesse
e tengo haver recebido dela ciudad
de Daroca por manos del Ill.e
mossen (?) de mayorquita (?) general
dela dicha communidad son a saber
venientes sueldos jaqueses los qua

GOBIERNO DE ARAGÓN

les la dicha ciudad le hoze de pension cargada
un año a dicha senora pertoneçen
dicho nombre el primero de setiembre
57 siendo la paga que se cumplio el pri
mero de setiembre propio viniente pasado
de el dicho qui como quiero aunlante re
nunciale cy la ley (?) de appo
ca ij cumplidero cy

[illegible]

Miguel Lazaro y martin gomez
vezinos de [illegible] habitantes
de presente en dicha ciudad de teruel

9

Die xlvij mensis octobris
Anno M D Lxxviij en dicho

dia e loco el
Alonso Joan [illegible] labrador
vezino dela ciudad de te
ruel y habitante en el vezino de
el mas dio mis [illegible]
y obligo tener encomenda
del honrado Francisco Valles
[illegible] vezino dela
dicha ciudad [illegible]
de Robres delana [illegible]
[illegible] recibo [illegible]
dela tierra la qual tenco
mendo [illegible] y el en [illegible]
go haver recebido [illegible]
ay prometio y se obligo restitui

lle la dicha comanda siempre
et un emmienda de Capatasa
nos presto en Teruel al qual
tener y cumplir obligo su persona
et todos sus bienes mobles et sitios
havidos et por haver en todo lu-
gar los quales quiso haver aqui
por nombrados [illegible]
et bien assi et quiso que fecha
[illegible] sea procedido [illegible]
con deste persona et renuncio et
sometiose et [illegible]
nes mobles et et fecit [illegible]
juro a dios et cruz [illegible]
omnibus et fiat largo

Domingo [illegible]
[illegible]
[illegible] en la dicha ciudad [illegible]
[illegible]

Die xviiii mensis octobris
anno MDLxxxiiii Turoli

Eodem die et loco el muy [illegible]
[illegible] habitante en la
ciudad de Teruel como [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] herederos del [illegible]
[illegible]
~~[illegible]mento~~ de aquel fecho
en Teruel y [illegible]
[illegible] recebido [illegible]
fiado al qual se reffirio en dicho
nombre [illegible] haver
recebido de Joan [illegible]
de la villa de Cabriel [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] ciudad que [illegible]

gado en poder de mi notario encomendada [illegible]
de la comanda sobredicha
dixo que me acentaba el dicho
la parte apoca y me suplico fuesse
cancellada la dicha comanda
[illegible] dende aquella
lo estimare [illegible]

Testes: melchior [illegible] y domingo
Tellier habitantes en la dicha
ciudad de Teruel

Die xx mensis octobris anno
M D LXXVIIJ Turoli

Lo dicto Gil [illegible] de [illegible]
Gil labrador vecino de [illegible]
[illegible] comanda [illegible]
summa precio trezientos [illegible]
[illegible] los quales
les se encomendo [illegible]
tener o dicho haver recibido
renunciando [illegible] prometio resti
tuir la dicha comanda siempre
con enmienda de costas
[illegible] de Teruel lo qual
[illegible] cumplir [illegible]
sus bienes [illegible]
haver aqui por nombrados
[illegible]

Esta cancellada a 15 de febrero 1580

fecha uno fecha [illegible]
[illegible] bienes fe a [illegible]
a la [illegible] de su persona [illegible]
[illegible] quanto a esto [illegible]
[illegible] fuero [illegible]
y tiempo [illegible]
[illegible] entre quales
quiere [illegible] en todo la
[illegible]
[illegible] prometio [illegible]
[illegible]
[illegible] renuncio [illegible]
[illegible] dios [illegible]
[illegible]
[illegible] fernando [illegible] marco gomez
[illegible] Turoli [illegible]

Die XXI mensis octobris anno
a nat. dni. MDLxxviii Turoli

co da

Eodem die en el lugar [illegible]
[illegible] moreno gomez y [illegible]
en [illegible] bermo de la ciu
dad de Teruel [illegible]
[illegible] grado [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] habitante en la dicha ciu
dad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] poder [illegible] haver re
cebido [illegible]
[illegible] obligaron [illegible]
[illegible] la dicha [illegible]

ARCHIVO HISTORICO TERUEL

GOBIERNO

con tenmienda de costas et mi[illegible]
en questos sobre el dicho qual
tenen a siempre obligados sus
et in solidum [illegible]
dos sus bienes en [illegible] los quales
qui se [illegible] haver aqui por no
brados [illegible] en [illegible] en
por [illegible] general
obligacion [illegible] special [illegible]
con renunciacion [illegible] de [illegible]
en prometiendo [illegible] no
bles en [illegible]
judicios [illegible] de [illegible]
complessa en [illegible]

domingo [illegible] Jusepe
[illegible] miroly [illegible]
[illegible]

Die xxvi mensis octobris anno
dni MDLXXXVIIII turoli

In Dei nomine Amen. Sit omnibus
notum quod nos [illegible] Geronimus [illegible]
et Ursola de Palomar coniuges domi[illegible]
et cives civitatis Turoli Regni Aragonum
ambo simul et in solidum gratis et scienter
[illegible] melioribus via et forma quibus de iure
et alias facere possumus et debemus constituimus
[illegible] creamus et solempniter ordinamus pro
curatorem nostrum certum et specialem et ad infra
scripta generalem ita tamen quod specialitas gene
ralitati non deroget nec e contra vos [illegible]
[illegible] benedicto [illegible]
de Valentia domiciliatum absentem tanquam
presentem ad nomine nostro et pro nobis ut in rem
propriam petendum habendum exigendum
recipiendum et recuperandum a Illustre
[illegible] dompna Margarita [illegible] domina [illegible]
[illegible] depositum sive [illegible] pro
curatoribus collectoribus et administra[illegible]

toribus et alijs quibusuis personis ad quem
seu quos ad spectet aut pertineat spectare
aut pertinere poterit pro dicta dicta solue
re et pagare [illegible] annuas illas pensiones nobis de
bitas et faciendas in quolibet anno sub die
bus septimo mensis Januarij et Julij de illis
sexaginta septuaginta et duo solidis et alio
denarijs monete regalium valentie virtute
et vigore certi instrumenti publici censualis
onerati et carricati per Illustrem et do
minum Petrum de pere andreu olim domi
num dicte baronie in fauorem magnifice eli
sabetis de pere andreu et de palomar vxoris
quondam magnifici Joannis gil de palomar vtriusque Ju
ris doctoris ciuitatis valentie prout constat per
dictum instrumentum censualis actum valentie
die decimo mensis Julij anno Millesimo
quingentesimo vigesimo nono et per discre
tum guillermum Raimundi florencio au
thoritatibus apostolica dicte ciuitatis valentie
et Regia notarium publicum receptum

et testamentarium de quo Jure hereditario et
aliter actionem habemus nec non ad petendu
habendum recipiendum et recuperandum a
quibusuis personis collegijs et vniuersitati
bus omnes et quascumque peccuniarum quantita
tes rauquas merces mutua debita deposita
comandas censos redditus prouentus loge
ria pensionesque censualium et violariorum
et quodlibet aliud interesse que nobis debentur
per quascumque personas [illegible] colle
gia et vniuersitates quoscumque nomine titu
lo causa seu actione et ratione et de his que
nomine meo et pro nobis habueritis et recepe
ritis ac habuisse et recepisse confitebimini apo
chas albaranas fines absoluciones et diffini
tiones et alias cautellas cum pacto de non petendo
[illegible] et alijs clausulis faciendum et concedenda
[illegible] deposita et [illegible] deponendi [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] et alijs
quibusuis personis [illegible] [illegible] obtinendum
habuisse et recepisse confitendum quascumque

confessiones promissiones et obligaciones
et dampnis iuris et
de restituendo dandum et offerendum
ipsa [illegible] et eorum bona indempnes et in
dempnis servandum et servare promi
tendum et dependentis et eorum singulis
instrumentum et ampliis cum clausulis obligacio
nibus promissionibus penis iuramentis et re
nunciacionibus concordandis faciendum et
probis et aliis coram quibuscumque iudice su
perioribus cum potestate ad lites largum
[illegible]
[illegible] obligacione [illegible]
bus etc.

Testes Joan Jorge cavallero [illegible] et
Joan [illegible] moreno gomez [illegible] habitantes
en dicha ciudad de Teruel

Die xxiiii mensis octobris anno MDLxxxiiii [illegible]
[illegible] el magnifico pedro gomez [illegible]
[illegible] quer del magnifico grabiel caporta mer
cader [illegible] de Çaragoça [illegible]
de su procura por [illegible] publico de substi
tucion fecho en la villa de mora [illegible]

otorgado por el muy magnifico y muy Rdo
mossen esteuan caporta presbitero
dela villa de mora como procurador
del magnifico grabiel caporta mercader
vezino y ciudadano dela ciudad de
Çaragoça consta de su procura en la
dicha substitucion fecha en Çarago
ça a diezinueve dias del mes de se
tiembre del año mil quinientos [illegible]
[illegible] y [illegible] testificada por
[illegible] notario [illegible] de
la ciudad de Çaragoça [illegible]
[illegible] y [illegible] consta de su
substitucion por [illegible] publico
de aquella fecho en la villa de
mora a veinte [illegible] dias del
mes de setiembre del dicho año

del Mil quinientos setenta y ocho y por
el discreto Joan Hedo notario real ha
bitante en la dicha villa de Mora
recebida y testifficada haviendo por
dar credito suffizientemente [illegible]
[illegible]
que con [illegible] legitima
mente consta y consta en dicho nombre
atendido y considerado que el ho
norable [illegible] la [illegible]
[illegible] termino de Alue [illegible]
[illegible] vezino del termino de la
ciudad de [illegible] obliga
dos [illegible] encomienda a el dicho
Grabiel Caporta principal en
ocho mil [illegible]
[illegible] Yglesia [illegible]
por instrumento publico de comanda fe

cho en la casa de la Yglesia
termino de Alue [illegible] aldea de la
ciudad de Teruel a quinze dias
del mes de mayo del año Mil qui
nientos setenta y cinquo y por el
discreto Pedro Alonso notario real
habitante en dicho lugar de Alue
[illegible] recebida y testifficada e a
attendido y considerado que los di
chos [illegible] Grabiel Caporta
[illegible] de la dicha [illegible] en
[illegible] realmente y de hecho [illegible]
del [illegible] habitante en el
termino de Alue [illegible] habitante en la
Yglesia

por tanto cancello y anullo hanca
y por cancellada cassada e anullada la comanda
sa scriptura original o otra de aque
lla e stuviere con enmienda o saca
da de tal manera que no haga
fe en juhicio ni fuera della no
que si nunqua fuera fecha ni testi
ficada y prometo y me obligo en vir
tut del dicho juramento de no ppro
ceher [illegible] de la dicha comanda en [illegible]
assi mesmo devo obligacion de lo
[illegible] juramento del dicho juram
[illegible] al [illegible]
lo hazer

Testigos por cancion [illegible]
Simeon Calvo clerigo vezino de
Teruel y [illegible] Villalba

Die xxviij mensis octobris p 17
Anno MDLXXVIII Turoli

In Dei Nomine Amen. Sea a todos manifiesto que
yo Pier Miguel de Mezquita vezino del lugar
de la Puebla de Valverde aldea de la ciudad de
Teruel y de presente habitante en la dicha ciudad
[illegible] como a sindico y procurador general
que soy de la Comunidad de Teruel segun consta
de mi sindicado y procura por instrumento publi
co de aquella fecho en el dicho lugar de la
Puebla a diez y nueve dias del mes de noviembre
del año mil quinientos setenta y siete y por el
discreto Pedro Calvo notario regio vezino del
lugar de Villalva Alta y escrivano de la dicha
Comunidad recebido y testifficado haviente
como tiene bastante poder en aquella para
lo infrascripto hazer y otorgar segun que
a mi el notario infrascripto legitimamente
consta y consta en dicho nombre de grado y de
mi cierta sciencia no revocando los otros procuradores
por mi en dicho nombre substituydos creados y orde
nados ahora de nuevo hago substituezco creo y ordeno

Ciertos [illegible] señalados por los dichos infrascriptos generales
procuradores mios siquiere dela dicha Comunidad
[illegible] assi jentalmaña que la generalidad ala
[illegible] señalada no derogue ni sea contrario [illegible]
[illegible] alos [illegible] [illegible] Juan de Villa franca
hieronimo lop Juan de Villa franca martin
de lanaja [illegible] Anthon perez Segismundo [illegible]
[illegible] domiciliados en la ciudad de çaragoça
presentes [illegible] como si fuessen presentes a todo
juntamente y cada uno dellos de por si assi
jentalmaña que no sea mejor la condicion
del uno que del otro antes bien lo que por el
uno de los dichos procuradores [illegible] dellos
sera comencado por el otro [illegible] dellos pueda
ser mediado fenido determinado [illegible] generalmente
[illegible] para que [illegible] dicho nombre
en nombre de los dichos mis principales siquiere
de la dicha Comunidad puedan intervenir
e intervengan en todos y cada unos [illegible]

que dineros negocios [illegible]
[illegible] assi civiles como criminales
[illegible] los quales la dicha co
munidad tiene [illegible] de aqui a
delante [illegible] qualesquiere
que [illegible] personas [illegible] collegios
[illegible] de qualquiere estado
[illegible]
[illegible]
[illegible] vicente [illegible]
vicente hermanos [illegible] siquiere
domiciliados en la ciudad de [illegible]
[illegible]
[illegible]
y qualquiere dellos [illegible]
[illegible] que
jueces [illegible]
[illegible]
[illegible]
nombre [illegible] dichos mis procuradores

rex ... [illegible] de la dicha communidat ...
... [illegible] ...
... [illegible] de demandar ...
y ... defender ... opponer ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] testimonios ...
... [illegible] ...
manera de prueba y modo ...
por ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... quales quiere causas ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... procuradores ... [illegible] ...
dela dicha communidat ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... officiales dela
... [illegible] ...
dicha ciudad de ... [illegible] ...

jurados e otros officiales dela ciudad
de Daroca y los procuradores ...
delos dichos ciudades y ... [illegible]
ellos y quales quiere causas ...
... [illegible] ... presentar ...
y aquellos mediante ... de
... [illegible] ... fuero ...
en todos los pleytos negocios y causas
assi civiles como criminales que ...
communidad ... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
qual quiere ... [illegible] ...
... modo ... [illegible] ...
... obligamos ... [illegible] ...
... [illegible] ...

Testes ... [illegible] ...
... [illegible] ...

Eodem die et loco El honorable
difinim.to Fael Losa labrador vezino del
lugar de Aguilar aldea de Teruel
habitante de presente en la ciudad
de Teruel atendido y considera
do que el ubiesse tenido ciertos
pleitos con mosen Jayme Calvo
racionero perpetuo del lugar de
[illegible] y dexando aparte todo lo que
le deuia realmente y de hecho per en
lo [illegible] certificado [illegible] difines
cio relaxo absoluio y difinescio al
dicho mosen Jayme Calvo a sus bienes
y por absuelto relaxado y difines
cido quiso fuesse [illegible] de quales
quiere [illegible] acciones pe
ticiones [illegible] demandas [illegible]
les como criminales que tenga agora
y [illegible] contra el dicho mosen
Jayme Calvo hasta el presente dia

deo y jurie etc. y obligo etc. fiat large

Die xxv mensis octobris anno anno domini MDLXXX

[illegible]

Eodem die et loco de honor Joan [illegible] labrador [illegible] del aldeguela y [illegible] [illegible] present [illegible] per [illegible] del honor [illegible] [illegible] te [illegible] tesenta [illegible] fielden y agaeso los quales le encomiendo [illegible] por haver [illegible] en pro [illegible] la dicha comanda siempre [illegible] comanda de [illegible] [illegible] en el cual [illegible]

guillem [illegible] [illegible] [illegible] Joan [illegible] [illegible] habitantes

a lo qual tener y cumplir obligo
su persona y todos sus bienes
muebles y sitios [illegible]
haver en todo lugar [illegible]
[illegible] haver como [illegible]
[illegible] y [illegible] y beneficios
[illegible] obligacion general
obligando [illegible] especial [illegible]
[illegible] que [illegible] fecha [illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible] renunçio
[illegible] [illegible] jueces [illegible]
de [illegible] dos razones
[illegible] fecho [illegible]
y prometio [illegible] bienes muebles
[illegible]
Testes tomas de mantellor y
[illegible] sebastian de santa cruz [illegible]
habitantes en turoli

Die xxviij mensis octobris anno
a nat. dni MDLxxviij turoli

Eodem die et loco ante la Ill.e
señora doña Violante sebastian y de
flaz como patrona que es del colle
gio instituido y fundado en la uni
versidad de salamanca por el Ill.mo
y R.mo señor don Bartolome sebas
tian obispo de patti [(?)] [illegible] ar
cobispo de tarragona [illegible]
tomas mantellor estudiante hijo de
los Ill.es antonio de mantellor [illegible]
y catalina martinez conyuges domi
ciliados en la ciudad de [illegible]
de albarracin el qual dixo que [illegible]
dicho [illegible] considerado que el es desçen
diente y [illegible] descendencia del dicho Ill.mo
y R.mo señor [illegible] como es notorio a la dicha
señora patrona y tenga las demas cali
dades que conforme a la constitucion

ARCHIVO TERUEL HISTORICO

del dicho collegio y pertenencia de la rec-
toria de los facultades como en dicha
institucion contenidas que pertenecen
a la presidencia de dicho seminario re-
fectorio segun que se ha dicho y re-
presenta en dicho seminario pabo-
ra y le supplico le diesse por repre-
sentado y le mandasse admitir
juxta la dicha institucion et hallan-
dole habil y sufficiente temandole
[illegible] nombrar en colle-
gial del dicho collegio y sea obligado a res-
ponder con lo que manda que es obli-
gado de responder a los collegia-
les el dicho seminario patrono [illegible]
de que le conste lo mande se ha dicho
como en ello de la presentacion
del dicho seminario arçobispo le uno por
representado al dicho collegio y le no-

do dar el nombre y por lo susodicho [illegible]
dores nombrados en dicha institucion
la qual fue [illegible] aceptado por dicho co-
llegio en collegio y que no [illegible]
[illegible]
Melchor Salas y Domingo Ci-
cur y Miguel Soriano collegiales
Et fecho lo susodicho el dicho
dia [illegible] dicho señor Miguel Soriano
[illegible]
[illegible] personalmente
[illegible] la señora doña
Violante [illegible]
[illegible] ciudad de Teruel la
qual tiene patrona [illegible] del colle-
gial [illegible] hecha por el Ilmo
y Ilmo Don Bartolome [illegible]
[illegible] y despues arçobispo de

tarragona tio suyo del collegio
en el dha universidad de salamanca
e porque mi [illegible] dichos tomas mti
llon estudiante deudo suyo hi
jo delos Illmos [illegible] en tomas de
antellon y ynformen que el alma
[illegible] dom. celebrados en la dicha
[illegible] canonji suya ymbio a re
ello lumo patronal suppo dicho su
plicamente le nombrase en collegial
del collegio por dicho señor Illmo
señor obispo instituidor a bien
po el tiempo et justo el seruicio [illegible]
nor dela dha institucion conteniendo
lumo aquel queria y entendia [illegible]
afficion ala universidad de sala
manca e porque [illegible] el dicho [illegible]

mos de montellon y del linaje y
casa familia y descendencia de de
cho señor obispo y dela [illegible]
por su señoria Illma nombrados lo que
les mouio e assimesmo considerando
do que el dicho tomas de montellon assi
do deligentemente examinado por los
examinadores en la dicha institucion
el [illegible] y assi hallado suffi
cientemente segun que dichos examinado
res [illegible] relacion a dicho señor patro
no et considerando que dicho tomas
de montellon concurren todas las demas
calidades conforme a dicha ins
titucion requeridas Por tanto el dicho
señor [illegible] deseando y desseando
[illegible] del [illegible] dicho
patronado dixo que nombraua a
[illegible] que de hecho nombro eligio y diputo

un collegial y por collegial del dicho
collegio arriba mencionado al di-
cho thomas de antillon y ... a
tiempo y por tiempo de ... años
continuos ... de ... con
... y ... como de ...
cho le asignó ... que
... un collegial ... a
y asignada que por mil ... y
... de ... por justo ...
por ... de la dicha institucion ... mo-
... contenor de los ...
... señor ... proueedor ... que ...
... de la ciudad de ...
... como protector
del dicho collegio ... al dicho thomas
de antillon ... por ...
... por verdadero y legitimo colle-
gial del dicho collegio y ... de
... que ... por ... a ...

... dicho ... de ...
... de los ...
... de uno de
los dichos collegiales asignados co-
mo ... por ... institucion ... por lo
... intelligencia ...
dicho thomas de antillon ... que
... la
... collegial ... que
... que
... de la dicha institucion es ...
... intelligado ...
...
... el ...
que conforme a la dicha institucion ... tenido
... el
... que ... de ...
señor ...
Ego thomas de antillon ...

Iuro per sacro sancta dei euangelia quam diu ero in collegio bene et reddit[illegible] collegij [illegible] con seruabo et [illegible] non [illegible] et [illegible] mei [illegible] quod [illegible] nec [illegible] consulem [illegible] communitatis [illegible] turolij [illegible] comuni [illegible] [illegible]

[illegible]

calidades [illegible]

Jayme fernandez [illegible] miguel cafan [illegible]

Die xxviij mensis octobris anno MDLxxviij turolij

Eodem die et loco [illegible] mossen bartolome [illegible] mossen de la [illegible] cathedral [illegible] [illegible] [illegible] señora [illegible] [illegible] domingo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los jurados [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

prometo ... tener ...
gado a toda ...
...
...
Testes ...
... del ... y ...

Die tercio mensis novembris
anno MDLXXXIII ...

Eodem die et loco ...
...
...
nuel ... obligo tener en co
mienda ... del ... señor pedro
sanchez ... cavallero ...
de ...
...
y ... sueldos ... dineros

laqueses ... los quales le encomien
do ... y el en su poder otorgo ha
ver recebido ...
... la dicha comanda
siempre ... encomienda ...
...
qual tener ... obligo su per
sona y todos sus bienes mobles y si
tios havidos y por haver en todo
lugar los quales quiso haver por
nombrados ...
... que la dicha ...
obligacion ...
quiso que ...
... bienes ...
de ...
...

metio de los bienes mobles en
quiso fuese tornado [illegible]
en [illegible] [illegible] en aque
llos [illegible]
[illegible] en [illegible]
en [illegible]

Testes [illegible]
[illegible] estevan [illegible]
[illegible] habitantes [illegible]
[illegible]

ppp Eodem die et loco el [illegible]
ni mo dolz habitante en la ciu
dad de [illegible] en [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] en [illegible]

me dolz menor [illegible]
[illegible]
[illegible] herrero habitantes de la
dicha ciudad a todos juntamente
y a cada uno dellos por si [illegible]
[illegible] ausentes [illegible]
[illegible]
[illegible]
obligando en

Testes mossen [illegible] clerigo
y [illegible]
habitantes

Die quarto mensis novembris
anno [illegible]

Eadem die et loco el honor
[illegible]

ombre

dela ciudad de teruel gratis et de certa
go [tener] encomienda en deposito lu
geronimo ponz ciudadano de teruel
present et ... qui[nien]tos qua
renta y seis sueldos jaqueses en los
quales le encomiendo et ...
haver recebido ... en pro
mezio ... la dicha comanda
... en los ... en
... en teruel ... obligacion
... general de todos ...
res mobles ... en los quales ...
haver ... en ...
...
...
bienes mobles ...
do ...
...
... gomez ...
...
...

Die sexto mensis noviem
bris anno MDLXXIIII turoli

Cornella [margin]

Eadem die et loco ...
... de morgui... doctor ...
habitante enla ciudad de teruel
attendido que por ... que los
honorables ... gomez ... leonor
...
... ciudad ... obligados
... encomienda ...
sueldos jaqueses mediante ...
de encomienda ...
... del ...
... la dicha ...
...
...
dela ... que no ...

tion fuera de aquel no es quessi
nulla fuera fecho ni celebrado
de gozimbos iiij

Testes Joan Roldan, Joan Lopez Carra
[illegible] nichil habetur

Die septimo mensis no-
uembris anno MDLxxviij [illegible]

10 Eodem die et loco los honorables
[illegible] gomez [illegible] leona
[illegible] vezinos dela
ciudad de Teruel gratis [illegible]
simul et in solidum [illegible]
[illegible]
[illegible] vezino dela
dicha ciudad [illegible] los [illegible]

de aquesse los quales [illegible]
[illegible] hauer recebi
do [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
aquellos [illegible]
[illegible]

Testes [illegible]
[illegible] nichil habetur [illegible]

Die xviij mensis novembris
anno M D lxxviij Turoli

acto pro... Eodem die et loco ante el procurador
fiscal de los [illegible] do
mosen Berenguer [illegible] del rector
de la [illegible] y de [illegible] de la dicha
habitantes en la dicha ciudad de
Teruel comparescio [illegible]
[illegible] do
[illegible] por parte del [illegible]
[illegible] ciudad como
[illegible] de la dicha ciudad [illegible]
dellos dixo que attendido y consi-
derado que el dicho [illegible] mosen Beren-
guer [illegible] del [illegible] le fuese [illegible]
dado todos los fructos [illegible]
los correspondientes a la dicha rector-
ia [illegible] como [illegible] de los
[illegible] dichos a la dicha rectoria

[illegible] segun consta
por acto de [illegible] hecho en la
[illegible] ciudad de [illegible] a [illegible] dias
del mes de setiembre del año passado
de mil quinientos setenta y ocho [illegible]
[illegible] considerado que teniendo el dicho
[illegible] la dicha rectoria como de
[illegible] fuese nombrado [illegible] regente
la dicha rectoria a mosen Juan [illegible] por
la [illegible] del dicho rector [illegible]
[illegible] los fructos de la
[illegible]
dicho [illegible]
[illegible] que por tanto [illegible]
[illegible] de derecho [illegible]
al dicho rector como [illegible] del dicho
[illegible] Jeronimo [illegible]
[illegible] lo remediase [illegible]
que sus fructos no [illegible]
[illegible] alguna

hoviendo protestado contra ellos
de lo dicho protestado por todos los
[illegible] de modo que no obstante que pa
[illegible] rrazon se podran [illegible]
[illegible] geronimo [illegible] menendez
et respondieron a dicha intima que no
[illegible] aquella [illegible]
que de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] medalgi
[illegible] obcro [illegible] no
[illegible] respondio [illegible] labrador
[illegible] a la intima [illegible]
[illegible] Joan carnero de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] en [illegible] loco el [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] gomez

Ferrero y leonor [illegible] mesta
[illegible] menendez [illegible]
dos [illegible] mil [illegible]
[illegible] segun consta [illegible]
[illegible] [illegible] menendez [illegible]
[illegible] [illegible] con [illegible]
notorio que [illegible] aquella
fuero a [illegible] que por tanto
[illegible] [illegible] la cousa
[illegible] [illegible] mela
[illegible] [illegible]
[illegible]

Joan sanchez [illegible]
los [illegible] [illegible]
[illegible] labrador

ARCHIVO TERUEL HISTORICO

+

quaternus vndecimus pro
thocolli mei Michaelis
Joannis malo de anno a nat[ivitat]e
d[omi]ni M D lxxviij°

L M D lxxviij°

Die viij mensis novembris
anno MDLxxviiij ...

Eadem die et loco Ell ...
Villalua mancebo pastor ...
de villalua labrador de ...
en la ciudad de teruel ...
de veinte anos ...
ver a catalina villalua ...
llalua y ysabel villalua ...
en ellos mil cientos y veinte ...
pagueses ...
y veinte sueldos a los dichos antonio ...
llalua y ysabel villalua ...
para siempre cada ...
...
... de ...

miguel [illegible] Jayme [illegible] lo qual
les [illegible] mejores bienes
para ayuda de su stado por ser [illegible]
[illegible] de madre a lo qual tener
[illegible] obligo su persona y todos
sus bienes mobles y sittios ha
uidos por hauer contado [illegible] los
quales quiero [illegible] aqui por nom
brados y [illegible] todos [illegible]
[illegible] de obligacion bien [illegible]
[illegible] de la dicha obligacion [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] de los bienes mobles [illegible]
[illegible] Justicia [illegible]
[illegible]

[illegible]

35 Die viij mensis novembris
anno [illegible] MDLxxviij [illegible]

IN DEI NOMINE Amen sea a todos
manifiesto que en el año contado
del nascimiento de nuestro señor Jesuchristo
mil quinientos setenta y ocho
a saber que se contaua a ocho dias del
mes de noviembre en la ciudad de Te
ruel del Reyno de Aragon ante la presen
cia del Illustre señor Mossen [illegible]
Sanchez [illegible] cauallero y juez ordina
rio de la ciudad comunidad y aldeas
de Teruel comparescieron y fueron per
sonalmente constituidos los honorables [illegible]
Villalva mancebo [illegible]
y [illegible]

hermanos hijos de domingo billalua y
dela qº ysabel nauarro conyuges be
zinos que fueron del lugar de villel
[illegible] la cabeça los quales dixeron y propu
sieron ante eldicho señor juez que
ellos quedaron muy pequeños quan
do murio su madre de tal manera
que han andado a poder de tutores
hasta tener hedad de poder seruir
amos y han consumido toda la hazien
da que les vino dela hazienda de su
madre excepto quinientos sueldos
[illegible] que eldicho su padre les esta
[illegible] ellos deudor por una con
[illegible] [illegible] sin
[illegible] murio

[illegible] tanto eldicho domingo billalua
grado y desu cierta sciencia
[illegible] dado de todo su drecho dixo
renunciaua relaxaua cedia y
taua segun que de hecho renun
laxo cedio transporto y desampa
las dichas catalina antona y ysabel
billalua sus hermanas y en los que
quieren ellas quieran ordenar y
daran todo y qualquiere drecho
propiedad dominio y possession al dicho
Joan billalua pertenesciente y pertene
cer podiente y debiente en qual
era sobre los dichos quinientos
[illegible]

hermanos hijos de domingo billalua y
dela q. ysabel nauarro conjuges he
rmanos que fueron del lugar de villel
ua labaxa los quales dixeron y propu
sieron ante el dicho senor juez que
ellos quedaron muy pequenos quando
murio su madre de tal manera
que han andado a poder de tutores
hasta tener hedad de poder serui
amos y han consumido toda la hazien
da que les vino de la hazienda de su
madre Exceptado quinientos sueldos
...que el dicho su padre les esta
...ellos deudor por vna con
...siendo con
...murio

... con lo el dicho domingo billalua
grado y de su cierta sciencia
... de todo su drecho ...
... renunciaua relaxaua cedia y
... segun que de hecho renun
relaxo cedio transporto y desampar
... a las dichas catalina antona y ysabel
billalua sus hermanas y en los ...
... quien ellas querran ordenar ...
... todo y qualquiere drecho ...
propiedad dominio y possession al dicho
joan billalua pertenesciente y pertene
cer podiente y debiente en qual
... sobre los dichos quinientos
...

37

Cession dela dicha Ysabel navarro
su madre sig[uie]nte ~~siguiente~~ sobre todos
los bienes nombres drechos y acciones
y semobles como sitios que fueron y pertene
nescieron ala dicha ysabel navarro
su madre de qualquiere genero o es
pecie sean los quales quiero haver aqui
por nombrados ~~confrontados~~ y specifica
dos y designados bien assi como si los bie
nes mobles fuessen aqui por sus propios
nombres y especies nombrados y los sitios
por una dos o mas confrontaciones confro
~~todos~~ specificados designados e [illegible]
te les dio cedio y transporto alos dichos
... antonia y ysabel villalva
... a sus hijos todos sus
... mi
... dixe

... [illegible] navarro jo
les quiere aal como a heredera
~~te~~ de la dicha ysabel navarro
~~perteneciente~~ y pertenescen
~~tes~~ deuen ... la qual quie
ra de partes yguales y con la p
dar usar y exercir en su juyzio y fuera
dél su juyzio assi en demandando ~~...~~
~~defendiendo~~ como en otra qualquiere
manera confessandoles a los dichos
sus hermanos y a los suyos en e
los ante dichos cosas y en todo aque
llos en lugar suyo y de los suyos seño
res y herederos y ~~verdaderos~~ pro
curadores como en cosa suya propia
con libera y general ... com
...

y ~~[illegible]~~ verdaderos y leg[itim]i
[illegible] poseedores en cosas y acciones mobles
de y deue hazer cobrar que el mis
mo ~~[illegible]~~ villalua hora y de
mas podria antes la [illegible] renunciar
[illegible] como agora despues quando que
re que me fuera et prometo y me obligo
y juro a dios [illegible] emperador de
[illegible] [illegible] publica y ad
~~[illegible]~~ persona de no venir contra
la [illegible] renunciacion y relaxacion [illegible]
directa o indirecta en tiempo alguno
so pena de perjuro [illegible] infame [illegible]
[illegible] y dius obligacion de todos
[illegible] bienes mobles y sitios havidos
[illegible] do [illegible] los quales
[illegible] por
[illegible]

so que [illegible] general obliga[cion]
sea y [illegible] renun[cio]
[illegible] que [illegible]
de [illegible] renunciacion [illegible]
[illegible] las clausulas [illegible]
[illegible] ad [illegible]
[illegible] los dichos catalina [illegible]
[illegible] villalua y [illegible]
[illegible] hermanos que presentes [illegible]
a todo lo sobredicho [illegible]
[illegible] de la buena obra que [illegible]
domingo villalua su hermano [illegible]
hazia y havia hecho y las que [illegible]
[illegible] le havia de hazer [illegible]
[illegible]

he agrasado sirviendo amor y desu
cuerpo [illegible] ala dicha catalina
villalua dozientos sueldos a con
[illegible] villalua [illegible]
[illegible] de poder [illegible]
violante sueldos y a la dicha ysabel
villalua dozientos sueldos [illegible]
[illegible] mil ciento y veinte sueldos
por tanto de grado y de su cierta
sciencia certifficados de lo dicho su
drecho por ellos y los suyos [illegible]
y aduenideros [illegible] dicte
[illegible] permission y facultad del dicho
[illegible] general [illegible]
[illegible] lo bue bocis
[illegible]
[illegible] dic

todo al dicho Joan villalua [illegible]
hermano [illegible] de la dicha [illegible]
[illegible] del [illegible] que [illegible]
[illegible] assi como [illegible] heredero
delos bienes de la dicha [illegible]
a sus bienes mobles y sitios y [illegible]
[illegible] que [illegible] fasta [illegible]
de aqui adelante en qualquiere [illegible]
ora a [illegible] y a sus herederos [illegible]
[illegible] de todas y qualesquiere [illegible]
[illegible] questiones y demandas [illegible]
les como criminales [illegible]
das movidos por mover reales [illegible]
[illegible]
[illegible]
les quiere que los dicha catalina
y ysabel villalua
[illegible]

cuales e specialmente como solares
los tales dicho Joan Villalva su her
mano como heredero suyo como los ta
les bienes [illegible] assi mobles como
assi sitios como mobles
[illegible] qualesquiere
e tales bienes que le ayan pervenido y pue
dan pervenir en qualquiere mane
ra et a las dichas Catalina Antona y
Ysabel Villalva y a cada una dellos
[illegible] dichos bienes del dicho
Joan Villalva su hermano [illegible]
tal manera que las dichas Catalina An
tona y Ysabel Villalva ni los suyos
ni sus successores no puedan mover
[illegible] ni de otra manera alguna
[illegible] a todos ingres
[illegible]
[illegible] dicho

herederos y successores a [illegible]
de los dichos bienes de la dicha
[illegible] que fueron del dicho [illegible] primero
los bienes [illegible] assi como
qual quiere manera [illegible]
de la [illegible]
que toma y renunciaba a todos
[illegible]
[illegible]
[illegible] dellos
los suyos [illegible]
[illegible] que
[illegible] que dende luego [illegible]
aquellos [illegible] casos [illegible]
ninguna fuerça firmeza e efficacia [illegible]
[illegible] mas que si nunca fueran [illegible]
ni [illegible]

corporalmente [illegible] sobre
los dichos [illegible]
et [illegible] de los
de la sobredicha los dichos Catalina
[illegible] y Ysabel Villalua hermanas jurando a dios sobre la cruz y
santos quatro evangelios [illegible]
de la dicha [illegible] desobedientes
[illegible] de fazer [illegible]
[illegible] de su [illegible]
manifiestas et el dicho [illegible]
[illegible] gaudeam
[illegible]
[illegible]
[illegible] a aquel
[illegible]
[illegible] martin

+ 44

Die xvj mensis novembris
anno MDLXXVIII turol.

Eodem die et loco El hon[orable]
Pero [illegible] de
[illegible] clerigo
recebido de los [illegible]
martin [illegible]
de la dicha ciudad [illegible]
[illegible] de paga de
el [illegible] que [illegible]
de los [illegible] conforme a los cap[itulos]
matrimoniales [illegible]
de [illegible] Juan [illegible]
al calendario de los [illegible]
[illegible] de aquel
[illegible]

ro(n)gealemente propietario sobre
los dichos razones y adonde
et amor o tenido y hermandad dicto
dela sobredicha los dichos catalina
[illegible] lona y ysabel villalua herma
nas juraron a dios sobre la cruz y
santos quatro evangelios [illegible]
de del dicho [illegible] desobre [illegible]
superveniens
con [illegible] desenlamento [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
dela [illegible] de paz [illegible]
[illegible] manifestadas et el dicho [illegible]
[illegible] [illegible] gaudeamus
[illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] a aquel
[illegible]
[illegible] morten

Die xvj mensis novembris
anno MDLxxviij turol(ii)

Eodem die et loco El hono(rable)
Pero [illegible] clerigo
de [illegible] gratis [illegible] otorgo
recebido de los [illegible]
martin [illegible]
dela dicha ciudad [illegible]
[illegible] de paga [illegible]
el [illegible] que le [illegible]
des dellos conforme a los capitu(los)
matrimoniales [illegible]
[illegible] Joan [illegible]
al calendario de los [illegible]
[illegible] [illegible] de aquel
[illegible]

Eodem die ante mi de Cuellar maya
mayor y ante de Cuellar maya menor
padre y hijo ... del ...
... Joan ...
... dos ... de
... Joan ... habitantes
en dicha ciudad ... largo
modo et ... Joan
... [illegible]
...
... testigos ... de y
... de ... [illegible]

... [illegible]

en medio menos de dichos labradores
del lugar de Cuellar ...
en la ciudad de Teruel ...
o largo ...
... Joan ... labrador ...
de la dicha ciudad y habitan ...
el ... de ...
es a saber ocho ...
que ... en los quales ...
...
...
y se obligo ... dicho ...
de siempre ...
...
a ...

hacedor y por haver en todo lugar
los quales quiso haver aqui por
nombrados y confrontados todos
por [illegible] de obligacion [illegible]
[illegible] que se quale [illegible] obligo
con [illegible] special y [illegible] que
que fecho [illegible] fecha [illegible]
sus bienes sea [illegible]
de su [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] prometo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Die xviii mensis novembris
anno MDLxxviii turoli

obligacion

Eodem die et loco El hon[illegible]
[illegible] Granan de [illegible] vezino
de la ciudad de Teruel [illegible]
otorgo [illegible] manifiesto [illegible]
me obligo de pagar al Ill[illegible]
mosen Pedro Sanchez [illegible]
[illegible] domiciliado en dicha ciudad
[illegible] quinientos cinquenta [illegible]
sueldos jaqueses de mercad[illegible]
de lo que le ha vendido [illegible]
recebido los quales le prometo pagar
para el primero de mes de [illegible]
el primero [illegible]
quales [illegible]

nerentes da lugar i los qrales

que se haver aqui por nombro

de los sus ffos y todos y cada

hente obligados bienes y qui

so que la dha gnal obligacion

sea speciales fortanni de modo

que ante a esto a sus gros Juez

siervo ni adea y tiempo se ua

do ni que se preuiniendo en

te qrales que ne le juez

te do lugar ni que se

Judaico ni ppo me lo derechos en

lo ni et sus y posessen aquellos

... dos anos de

...

Die xxviij mensis novembris

anno MDLxxviij Terolij

Eodem die et loco El mag^co

diego luna menor de dias

que me prouicador ques

[illegible] de los lugares

no dela dha ciudad como

procurador ques dela santa

misma institucion

dela dha ciudad y el

mossen francisco de

[illegible] donado del

de potestat dioc

universal de

...

ca app^ca

[illegible] poder pora lo ni
[illegible] Lopez y [illegible]
[illegible] nombre gratis y [illegible]
[illegible] haver recebido del [illegible]
[illegible] Jayme [illegible] ciuda
dano de Valencia [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] el primero de [illegible]
sobre molino [illegible]
[illegible] que [illegible] el
primero de abril [illegible]
[illegible] de mil
[illegible] nueve [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]

Die xxviij mensis novembris
anno M D Lxxviij [illegible]
mier[co]les Eodem die El [illegible]
Jayme [illegible] ciudadano de la
ciudad de Teruel gratis [illegible]
do [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por tiempo de [illegible]
[illegible] el primero
el primero de febrero primero
[illegible] del año de mil quinientos
[illegible] y ochenta y fenesçiera el
primero de febrero del año mil
quinientos [illegible]
[illegible]

tomo que Ille dicho tengo de
rante dicho tengo para mi e a mi
menor precio et por el dicho Luis
Machin el qual ... negro
dar ... medio por dicho tengo
por el dicho precio prometo pagar
dos dozenas sueldos ...
tener de la forma y manera que alla
al qual tener simplex obligo mi per-
sona y bienes en ...
los que ... aqui ... dicho
por ... y ... los tenedos
... Miguel Machin ...
... Machin ... por ...
... sueldos
... tenedos
... obligando
... y bienes

de Iudeino y lopez ... per...
aquellas para me ...
y juraron a dios ... dicho
... y que ...
... ...
por ... que ...
... al primer ...
bienes ... proceda
... y
que ... de ...
... ...
... de todos ...
... y

Die xxx mensis novembris
anno MDLxxxviiij [illegible]

Eodem die et loco. El honorable Juan
[illegible] labrador vezino de Teruel habi[tante]
en el mas de [illegible] [illegible] grado en
[illegible] tenorem mandado por [illegible]
[illegible] labrador vezino de la
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] mando [illegible]
[illegible] recebido [illegible] prome[ti]
[illegible] obligo [illegible] la dicha
comanda siempre [illegible] al qual tener
y cumplir obligo su persona [illegible]
[illegible] y generalidades [illegible]
[illegible] [illegible] todos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] haver
[illegible] [illegible] quisso
[illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] fecha [illegible]
[illegible] proveido [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] propio [illegible] fuero [illegible]
[illegible] senado [illegible]
ante [illegible] [illegible]
todo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
bienes mobles [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] aquellos
prometio [illegible]
[illegible] [illegible]

Die XXVIII mensis nouembris
Anno M D LXXVIII turoli

Eodem die et loco yo mossen Belenguer Balsabell
presbitero rector dela yglesia parrochial del lugar
de abejuelo y racionero dela yglesia parro-
chial de señor sant pedro dela ciudad de te-
ruel habitante en dicha ciudad attendido y consi-
derado q la mag[nifi]ca [illegible] de canemaz
[illegible] Balsabell muger del mag[nifi]co Hieronymo
[illegible] habitante en dicha ciudad sobrina mia
[illegible] hija del q[uondam] mag[nifi]co Miguel Ba[l]
[illegible] mi hermano ciudadano de teruel ve[z]
[illegible] dela muerte hizo y ordeno su ultimo
testamento el qual fue fecho en dicha ciudad
de teruel a diez dias del mes de mayo del año
mil quinientos setenta y nueve por
Miguel Juan [illegible] el qual testamento y
[illegible] fue [illegible] y ordenado fue hecho con
[illegible] voluntad [illegible] ma y [illegible]
[illegible]

Die XXVIIII mensis [illegible]

hasta la postrera et promitto daquel
no contravenir [illegible] obligavit et large
fiat ut in simili [illegible] fuit
con [illegible]

Joan Cerdullas [illegible] y Francisco [illegible]
labrador [illegible] habitantes

Eidem die et loco [illegible] Valenquer
[illegible] del [illegible]
[illegible] habitante en [illegible] que
[illegible] Hieronymo Dolz habitante en dicha
[illegible] capitulos [illegible] mismo
[illegible] Dorothea [illegible]
[illegible] hermana [illegible]
[illegible] hermano y [illegible]
[illegible]
[illegible] Geronymo
[illegible] Dorothea [illegible]
[illegible] administran
[illegible]

en la dicha ciudad de Teruel y fuera della
a los [illegible] de dichos bienes
e [illegible] y en [illegible]
verdad [illegible] comprado por los dichos Geron
[illegible] y los he pagado en
dinero [illegible] justo [illegible]
por tanto [illegible] pleyto y
[illegible]
[illegible] reconozco y confiesso que
dichos [illegible] bienes muebles y sitios
[illegible] me han sido vendidos
[illegible] comprado [illegible] situados en la
[illegible] y fuera della no obstante que
[illegible] titulos instrumentos [illegible]
[illegible] bienes
[illegible] que [illegible] han sido
y [illegible] Geronymo Dolz [illegible]
[illegible] dineros [illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible]

renunzio ansi mesmo ... confiesso q[ue]
quales quiere ... condiciones ... tans por
... obligaciones ... de censa
les y otros quales quiere actos contractos
... Miguel Rafadell mi her
mano ... Geronymo Dolz ...
... de Rafa
dell ... ha hecho y otorgado
en favor mio ... aque
llos ... confesados y otorgados en ...
y por ... haviendo presio
... alguna de
aquellos ... cancello y anullo y que
ro hayan de ser por cancellados y anullados
todos los dichos actos y contractos como si fe
chos ... no hubiesen ... todos
los quales bienes ... y drechos ...
... y dandome ... quiero aqui
haver por nombrados calendados ...
... y descriptos como
... de
...
... precante
...

dhos Instrumentos y los voy que aquellos han
de ser havidos calendar y nobiar devidamente
segun fuero ... y por parte de dho Ge
ronymo Dolz o de los suyos le fuere dado
no obstante et ... y transferezco
en el dho Geronymo Dolz y en los suyos
todos mis drechos y actiones et obligome
a evicion plenaria et firmando et ...
obligavo et ...
me et ...
sic fuit concessum et

Testes qui supra proxime nominati et

Eodem die et loco yo dicho mossen Belen
guer Rafadell Rector de Abejuela pre
cionero de Sant Pedro de Teruel no revocando
et agora de nuevo de grado et hago consti
tuezco creo y ordeno cierto special y ...
... infrascriptas gral procurador mio
en tal manera et ...
Geronymo Dolz ...
te et ...
...

51

... mi proc
pueda tractar ... y negociar todo
y qualesquiere actos ... mos con
... representeen
... tiempo venidero ... pertenesçe
pertenesçer ... y acerca de
aquellos qualesquiere actos y
... fazer co
contractar ... mi proc
... y valor
... bien visto fuera ... comunicare
... en blanco ...
... y expressamente ...
... mi proc
Geronimo ...
... que el dicho ... y por el
... le sean dados
... publica forma to
... poderes y facultades
aquellos ... y qualesquiere
facultades ... mi proc
...

ria poder tan y facultad con clausulas spe
ciales y expressas con clausulas quales
debaxo de las quales sean comprehendi
das [illegible] con las quales pueda hazer
tratar firmar y concluyr todos y qua
les quiere actos contractos y negocios
unos libre y seguramente bien assi como
yo [illegible] un [illegible]
[illegible] poder queriendo
y expressamente consintiendo que el poder
y [illegible] no obstante que aqui [illegible]
en [illegible] forma [illegible]
[illegible] y manifiesto que
[illegible] otros [illegible]
a forma [illegible] quales
quiere defectos [illegible]
[illegible] quales quiere otros poderes
clausulas [illegible] generales
[illegible] y quales quiere actos
[illegible] bien vistos
[illegible] guerra
[illegible] constituyente
[illegible] firmes
[illegible] interesse

negocios por defecto de potestad no pue
dan dexar de hazer fem ser des hedos
mi anulados et prometo et obligo
gacio et carge et

[signum] qui supra pro me nomina...

[illegible] decembre [illegible]

[illegible] de la [illegible]

[illegible] de [illegible] del [illegible]

[illegible] que el dicho [illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible] a [illegible] [illegible] ha
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] obligacion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]